



Posicionamiento de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados ante actos de discriminación hacia personas con discapacidad

COMUNICADO

POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados manifiesta su profunda indignación y rechazo hacia los recientes actos de discriminación en contra de personas con discapacidad, perpetrados por empresas que vulneran los principios de igualdad y no discriminación consagrados en nuestro marco legal.

Ratificación de hechos Los incidentes denunciados, en los que personas con discapacidad fueron impedidas de acceder a estos servicios, representan una clara violación a los derechos y las libertades fundamentales de este grupo en situación de vulnerabilidad. Estos actos no solo reflejan una falta de sensibilidad social, sino también un incumplimiento de las obligaciones legales que garantizan la accesibilidad y el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.

Ya que como implica nuestro Marco legal aplicable La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 2, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y al goce pleno de sus derechos humanos, en un entorno accesible y libre de discriminación. Asimismo, el Artículo 11 de esta ley obliga a las autoridades y empresas a implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal.

Por su parte, la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su Artículo 58, dispone que los proveedores de bienes y servicios tienen la obligación de garantizar condiciones de acceso equitativo y no discriminatorio para todos los consumidores.



El incumplimiento de estas disposiciones constituye un acto de discriminación sancionable bajo la legislación vigente.

Posicionamiento:

Desde la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables reiteramos que no permitiremos que estas situaciones se repitan. Actos como estos representan una grave afrenta a los principios de inclusión y equidad que deben regir nuestra sociedad. Nuestro compromiso es firme en:

1. Supervisar e implementar mecanismos de vigilancia que garanticen el cumplimiento efectivo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
2. Exhortamos a las autoridades competentes a realizar una investigación exhaustiva sobre estos hechos y a aplicar las sanciones correspondientes para evitar la impunidad. Asimismo, hacemos un llamado a las empresas de este mismo rubro y a todos los proveedores de servicios a respetar los derechos de las personas con discapacidad, implementando las medidas necesarias para garantizar entornos accesibles, incluyentes y dignos.

Pues en una sociedad inclusiva e igualitaria, no hay lugar para la discriminación ni para la indiferencia hacia los derechos de las personas con discapacidad. Desde nuestra área legislativa correspondiente en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, reafirmamos nuestro compromiso de generar el cumplimiento de la ley y de trabajar incansablemente para construir un país más inclusivo y respetuoso con la diversidad.

La Comisión continuará legislando y actuando con determinación para que hechos como estos no vuelvan a repetirse y para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones.

Atentamente:

Cassandra Prisilla de los Santos Flores

Diputada Presidenta


COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Ciudad de México,
Palacio Legislativo de San Lázaro
a 18 de diciembre del 2024

**POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS ANTE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados manifiesta su profunda indignación y rechazo hacia los recientes actos de discriminación en contra de personas con discapacidad, perpetrados por empresas que vulneran los principios de igualdad y no discriminación consagrados en nuestro marco legal.

Ratificación de hechos Los incidentes denunciados, en los que personas con discapacidad fueron impedidas de acceder a estos servicios, representan una clara violación a los derechos y las libertades fundamentales de este grupo en situación de vulnerabilidad. Estos actos no solo reflejan una falta de sensibilidad social, sino también un incumplimiento de las obligaciones legales que garantizan la accesibilidad y el respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.

Ya que como implica nuestro Marco legal aplicable La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 2, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y al goce pleno de sus derechos humanos, en un entorno accesible y libre de discriminación. Asimismo, el Artículo 11 de esta ley obliga a las autoridades y empresas a implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal.

Por su parte, la Ley Federal de Protección al Consumidor, en su Artículo 58, dispone que los proveedores de bienes y servicios tienen la obligación de garantizar condiciones de acceso equitativo y no discriminatorio para todos los consumidores. El incumplimiento de estas disposiciones constituye un acto de discriminación sancionable bajo la legislación vigente.

1


COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
Posicionamiento:

Desde la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables reiteramos que no permitiremos que estas situaciones se repitan. Actos como estos representan una grave afrenta a los principios de inclusión y equidad que deben regir nuestra sociedad. Nuestro compromiso es firme en:

1. **Supervisar e implementar mecanismos de vigilancia** que garanticen el cumplimiento efectivo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
2. Exhortamos a las autoridades competentes a realizar una investigación exhaustiva sobre estos hechos y a aplicar las sanciones correspondientes para evitar la impunidad. Asimismo, hacemos un llamado a las empresas de este mismo rubro y a todos los proveedores de servicios a respetar los derechos de las personas con discapacidad, implementando las medidas necesarias para garantizar entornos accesibles, incluyentes y dignos.

Pues en una sociedad inclusiva e igualitaria, no hay lugar para la discriminación ni para la indiferencia hacia los derechos de las personas con discapacidad. Desde nuestra área legislativa correspondiente en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, reafirmamos nuestro compromiso de generar el cumplimiento de la ley y de trabajar incansablemente para construir un país más inclusivo y respetuoso con la diversidad.

La Comisión continuará legislando y actuando con determinación para que hechos como estos no vuelvan a repetirse y para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones.

Atentamente:

Casandra Prisilla de los Santos Flores
Diputada Presidenta

2

